



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 920/009-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

- Artículo 1° **FIJASE** en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIEN MIL (\$ 360.100.000,00) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2023, que se detallan analíticamente en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza, y que comenzará a regir a partir del día 1° de Enero de 2023.-
- Artículo 2° **ESTIMASE** en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIEN MIL (\$ 360.100.000,00) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1°. De acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la Presente Ordenanza, y que comenzara a regir a partir del día 1° de ENERO de 2023.-
- Artículo 3° Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímesese el siguiente Balance Financiero Preventivo:
- | | |
|---|----------------|
| Total de Erogaciones Netas según el artículo 1° | \$ 360.100.000 |
| Total de Recursos según el artículo 2° | \$ 360.100.000 |
| Resultado | Equilibrado |
- Artículo 4° **APRUEBESE** ingreso y egresos en Cuentas de Orden por un total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 12.420.000,00), los que podrán ser incrementados por el Departamento Ejecutivo Municipal con la única limitación de mantener el equilibrio entre ambos. -
- Artículo 5° Fijase en veinte (20) el total general de cargos del personal de Planta Permanente para el ejercicio 2023 y el total de treinta (30) cargos del Personal Contratado.-
- Artículo 6° El Departamento Ejecutivo podrá efectuar mediante decreto, cuando lo crea necesario, compensaciones de partidas presupuestarias, de acuerdo a las siguientes normas:
- 1 – Que no se modifique el monto total del Cálculo de Recursos y de Erogaciones vigentes.-
 - 2 – Que no se disminuyan los créditos asignados a cada partida de erogaciones que correspondan, en contrapartida, con igual crédito en el Cálculo de Recursos.-



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Artículo 7º Los fondos públicos recibidos por el Municipio, de los Estados Nacional y/o Provincial serán incorporados al presupuesto por un ingreso y egreso, mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 8º A todos los efectos administrativos continuaran rigiendo el Régimen de Contrataciones vigente aprobado por la Ordenanza 450/09-97 y sus modificatorias Ordenanza n° 650/08-2006 y Ordenanza n° 674/12-2007, que se encuentra comprendido entre los artículos 5º al 59º ambos inclusive. -

Artículo 9º **COMUNÍQUESE, Publíquese**, Dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 07 de Noviembre de dos mil veintidos.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-